



PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y ACCIONES EN EL ESTABLECIMIENTO

Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 en el establecimiento educativo, se deberá proceder según lo establecido en el protocolo de manejo de casos sospechosos y confirmados del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/id_0_-_protocolo_de_manejo_frente_a_casos_sospechosos_y_confirmados_de_covid-19_.pdf

En todas las situaciones de casos sospechosos de los estudiantes, deberán presentar indefectiblemente una DDJJ suscripta por el referente familiar o adulta/o responsable en la cual manifiesten que el estudiante posee síntomas compatibles con COVID-19 y una constancia médica que indique la atención y el aislamiento del mismo. La misma deberá ser presentada dentro de las primeras 24 horas. En todas las situaciones de casos sospechosos del personal docente y no docente, deberán proceder a la carga de solicitud de licencia correspondiente adjuntando la constancia médica que indique la atención y el aislamiento de la persona. La misma deberá ser presentada dentro de las primeras 24 horas.

En los casos en que dicha situación se presente en el establecimiento educativo y en ésta etapa, el equipo directivo deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

- Dirigirla/o al sector de aislamiento destinado a tal efecto.
- Aislar a la burbuja.
- Contactar inmediatamente al sistema de cobertura de salud de la persona y, en caso de que cuente con cobertura pública exclusiva, dirigirse a la UFU (Unidades Febriles de Urgencia) más cercana.
- En el caso de estudiantes, asimismo se deberá contactar al referente familiar o adulta/o responsable para que éste lleve al estudiante a la UFU más cercana o cumpla con las instrucciones de la cobertura de salud de la persona.
- En caso de personal docente o no docente confirmado, informar a la ART.
- Una vez confirmado el caso, el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificará a las personas que cumplan criterios de contacto estrecho.

Para llevar adelante el aislamiento al que se refiere en este punto, se tendrá que utilizar un espacio físico previamente identificado, preferentemente con puerta, ventana y baño propio. En dicho espacio físico de aislamiento solo deberá permanecer quien posea síntomas compatibles con sospecha de COVID-19, salvo aquellos estudiantes que por su grado de autonomía o condición requieran el acompañamiento de un adulto, o cuando la situación así lo amerite.

En caso de confirmarse el caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:



- Si el caso confirmado es un docente, se deberá aislar, durante 10 días corridos, a las burbujas a las que dicho docente ha impartido clases hasta 48 hs. antes de confirmarse dicho caso (el caso se confirma por test, para determinar la fecha de aislamiento se toma la fecha de inicio de los síntomas o, si es una persona que es asintomática, pero se identificó por test, se toma la fecha de testeo), sin perjuicio de la investigación epidemiológica a efectuar por parte del equipo responsable del Ministerio de Salud.
- Si el caso confirmado es un estudiante, se deberá aislar, durante 10 días corridos, a la burbuja a la cual pertenece y a las/los docente/s que le haya/n impartido clases hasta 48 hs. antes de confirmarse dicho caso (el caso se confirma por test, para determinar la fecha de aislamiento se toma la fecha de inicio de los síntomas o, si es una persona que es asintomática, pero se identificó por test, se toma la fecha de testeo), sin perjuicio de la investigación epidemiológica a efectuar por parte del equipo responsable del Ministerio de Salud.
- Ante la presencia de un caso sospechoso, y hasta su confirmación o descarte, se tomarán las mismas medidas arriba mencionadas.
- Es importante destacar que el contacto del contacto estrecho no tiene indicaciones de aislamiento.*
- Los casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos serán manejados de acuerdo a protocolos sanitarios vigentes:

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/protocolos-coronavirus-co-vid-19>

*corrección sobre el documento original, “PROTOCOLO PARA EL INICIO DE LAS CLASES PRESENCIALES 2021 EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA DE LA UBA”, se agrega “contacto del” contacto estrecho.